



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 078-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de marzo del 2023.

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Franklin Peñaloza Atencio en su calidad de Presidente de la Asociación de Servicios Generales Fundares del Sol, el Informe N°048-2023-SGDE/GDES/GM/MDCN-T de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Marco Antonio Parihuana Ponce en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 0336-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Prof. Efrain Edgar Mamani Chino en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 098-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Pedro Jesus Granda Alvarez, en su calidad de la Gerente de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1826-2023-GM, con fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, según el Artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el Artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Entidad, señala que para el reconocimiento del Concejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;

Que, Solicitud S/N de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Franklin Peñaloza Atencio en su calidad de Presidente de la Asociación de Servicios Generales Fundares del Sol, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación de Servicios Generales Fundares del Sol", la misma que fue elegida el día 28 de mayo del 2022, por un periodo de vigencia hasta el 28 de mayo del 2025 y de acuerdo al TUPA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, tal como consta en el Acta de Constitución de Asociación, aprobación de estatutos y nombramiento de consejo directivo, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FRANKLIN PEÑALOZA ATENCIO	70176745
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	HUGO RODOLFO QUISPE CHOQUE	01865891
SECRETARIO DE ECONOMÍA	JOSEFA CHATA CONDORI	01799970
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	HUGO MIDWARD PARI ALANOCA	43142358

Que, mediante Informe N°048-2023-SGDE/GDES/GM/MDCN-T de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Marco Antonio Parihuana Ponce en su calidad de Sub Gerente de Desarrollo Económico, indica que el Sr. Franklin Peñaloza Atencio con DNI N° 70176745, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la "Asociación de Servicios Generales Fundares del Sol" siendo que la Junta Directiva fue elegida el 28 de mayo del 2022, por un periodo de 03 años (hasta 28 de mayo del 2025). La Sub Gerencia de Desarrollo Económico indica que, vistos los documentos adjuntos en dicha solicitud, hizo la evaluación correspondiente, donde la documentación remitida cumple con lo establecido en el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en ese sentido, da opinión favorable a lo solicitado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 078-2023-A/MDCN-T

Que, con Informe N° 0336-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Prof. Efraín Edgar Mamani Chino en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social, hace de manifiesto que dentro del ámbito de sus funciones como Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, siendo un órgano de segundo nivel organizacional de línea de tipo técnico-normativo-servicio y ante el trámite realizado por el señor Franklin Peñaloza Atencio, presidente de la Asociación de Servicios Generales Fundares del Sol, la misma que cumple con adjuntar los requisitos establecidos en el TUPA de la Entidad, esta Gerencia otorga **OPINIÓN FAVORABLE** para el reconocimiento de la Junta Directiva por el periodo señalado precedentemente;

Que, mediante Informe N° 098-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Pedro Jesús Granda Álvarez, en su calidad de la Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que es de **OPINIÓN FAVORABLE** el reconocimiento de **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS GENERALES FUNDARES DEL SOL** y ubicado en el distrito de Ciudad Nueva; la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes;

Que, con Provedo N° 1826-2023-GM, con fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS GENERALES FUNDARES DEL SOL**, en vías de regularización por el periodo vigencia establecido en el Acta de Constitución de Asociación, Aprobación de Estatutos y Nombramiento de Consejo Directivo, el cual es conformado por los siguientes miembros que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FRANKLIN PEÑALOZA ATENCIO	70176745
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	HUGO RODOLFO QUISPE CHOQUE	01865891
SECRETARIO DE ECONOMÍA	JOSEFA CHATA CONDORI	01799970
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	HUGO MIDWARD PARI ALANOCA	43142358

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTIYC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE